Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 1 2 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo de Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) Dn. José A. CASAS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la adscripción a ese Instituto de la agente Cecilia LAVADO, DNI Nº 11.405.732, categoría 17 PAYT, quien presta servicios en la Biblioteca de la Legislatura Provincial, debido a la necesidad de personal de ese organismo, a partir del 1 de Agosto del corriente año.

Que al haberse realizado la pertinente consulta al Director responsable del área, esta Presidencia no tiene objeción alguna para autorizar tal solicitud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la adscripción de la agente Cecilia P. LAVADO, DNI N° 11.405.732 categoría 17 PAyT, quien presta servicios en la Biblioteca de la Legislatura Provincial, al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, (I.P.R.A.), de acuerdo a la nota presenta por el señor Secretario Administrativo Dn. José A. CASAS.. La citada adscripción se basa en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I, punto 2.3 –Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, a partir del 1 de Agosto del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio. **ARTICULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 209 / 03

